CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 12/2011

LPN Nº 03/2011 – PAC N° 007 – ID Nº 215733

PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA INSTITUCIÓN.

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. JORGE SEALL SASIAIN**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 33 de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** con RUC Nº 2237441-8, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle 14 de mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan, Oficina 310, 3er. piso, Asunción, Tel.: 441.447, representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS CARRILLO**, con Cedula de Identidad Nº 2.237.441, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución Directorio Nº 1084/2011 de fecha 22 de julio de 2011, se acuerda en celebrar la presente **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2011 para la "PROVISION DE TINTAS Y TONER PARA LA INSTITUCION"** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional **N**º 03/2011, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
La presente Adenda tiene por objeto modificar las Cláusulas 5 y 7 del Contrato en las cuales se establece la Vigencia y el Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega del Contrato, así como también la forma de fiscalización de marcas y verificación del cumplimiento de las características y condiciones de los bienes ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución Directorio Nº 1084/2011, de fecha 22 de julio de 2011.
- El Contrato N° 12/2011, y todas las documentaciones vinculadas a la cláusula N° 2 del referido Contrato

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ampliación de la vigencia del Contrato Nº 12/2011 es hasta el 30 de junio de 2012

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato según lo establecido en el Art. 37 g, Ley Nº 2051 y en la Cláusula 8 del Contrato Nº 12/2011; por el plazo de la vigencia establecido en la presente Adenda.

Representante Legal
Tel.: 021-441447

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Se establece que la División de Suministro del Departamento Administrativo verificara que todos los bienes sean originales y cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, labrando el Acta de Recepción correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES ADQUIRIDOS

CONTRATO N° 12				
Lote 1– Tintas y Tóner para Hewlett Packard (HP)	DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 30%	2° ENTREGA 30%	3° ENTREGA 20%	4° ENTREGA 20%
	jul-11	nov-11	mar-12	jun-12
Lote 3- Tóner para Laser Monocromática	DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	
Lote 4- Tóner para Lanier	DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	
Lote 5- Tóner para Sharp	DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	

CLÁUSULA SEPTIMA: Queda expresamente establecido que los términos y Condiciones del Contrato N° 12/2011 se mantienen fijos, invariables y vigentes, salvo en los que modifica la presente ADENDA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido del presente acuerdo, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 del mes de julio del año 2011.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Oficina y Ventas
Telefax: 441-447

SR. JOSE LUIS CARRILLO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Dr. JORGE SEALL SASIAIN
Presidente de la CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay